



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO POR EXCEDENTES
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.082/2019**

ACUERDO QUE EMITE EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 082/2019, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE EN DIFERENTES PUNTOS DEL SUR DE LA CIUDAD (ZONA 5) Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE TOMAS DOMICILIARIAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL SUR DE LA CIUDAD (ZONA 6)”

El Encargado de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 80 párrafo sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 29 de julio del 2019, se celebró con la empresa contratista: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANTARES, S. DE RL. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 082/2019, el cual tiene como objeto la **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE EN DIFERENTES PUNTOS DEL SUR DE LA CIUDAD (ZONA 5) Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE TOMAS DOMICILIARIAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL SUR DE LA CIUDAD (ZONA 6)”** por un monto de **\$10,087,833.52 (Diez millones ochenta y siete mil ochocientos treinta y tres pesos 52/100 M.N.)**, más el correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 140 días naturales comprendidos dentro del periodo del 31 de julio de 2019 al 17 de diciembre del 2019, pactándose que para el inicio de los trabajos se otorgará anticipo del 30%.
- II. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, **no se requiere ampliar el plazo de ejecución**, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día 17 de diciembre de 2019.



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO POR EXCEDENTES
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.082/2019**

- III. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato de Obra Pública número 082/2019, en virtud de que al contratista por modificaciones al proyecto se le ordenó la ejecución de **ajuste de volumetrías en conceptos incluidos en el catálogo de conceptos original** y cuyos conceptos de obra se incluyen en las siguientes partidas:

1. Ajuste de Volumetrías de Catalogo Original de Contrato.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, así como tampoco no representan incremento o disminución en el monto o plazo contractual.

Se anexa:

- a) Presupuesto de Obra modificado, sin variar el monto del contrato.
- b) Ordenes de campo con su Resumen
- c) Bitácora

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 80 párrafo sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del **Convenio Modificatorio Por Excedentes** al Contrato de Obra Pública No. 082/2019.
- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal número **2019-PDM-FISM-OP-005**, de fecha 22 de mayo del 2019 y el oficio número **2019-PDM-FISM-OP-009**, de fecha 28 de junio del 2019, emitido por el encargado del Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO POR EXCEDENTES
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.082/2019**

- III. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

73 nta.

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO No. 0204-2019 CHIH/DESP. PRES. DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019. SIGNADO POR LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN.

[Signature]

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

[Signature]

ING. GLORIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
RESIDENTE DE OBRA